

BAQUEDANO, 06 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1838

VISTOS:


1. La necesidad que requiere el coordinador salud, Sr. Sergio Araya Paez de trasladarse en vehículo municipal hacia la ciudad de Antofagasta, posteriormente de acudir a un lugar de siniestro en las cercanías de la localidad de Baquedano.
2. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta Nissan, modelo Navara placa patente CHLF- 54, el día lunes 06 de Septiembre del 2010, desde las 21:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. Tramo: Baquedano – Antofagasta.
2. **DESÍGNESE** como conductor del vehículo municipal al Señor Sergio Araya Páez, Rut. Nro. 8.735.001 – 0.
3. **AUTORÍCESE** aparcamiento por la noche del día 06 de Septiembre del 2010, del vehículo municipal, dirección Pasaje Frutillar Nro. 828, población Lautaro, de la ciudad de Antofagasta.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado